

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
5ª SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)**

**LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**

***—A las 14:12 h, se inicia la sesión.***

**La señora PRESIDENTA.**— Colegas congresistas, muy buenas tardes.

Antes de iniciar nuestra quinta sesión ordinaria convocada para el día de hoy, lunes 14 de octubre del 2024, se va a pasar la lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase a pasar lista.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Conforme, señora presidenta.

Señora congresista, muy buenas tardes. Vamos a verificar la asistencia y el *quorum* para la presente sesión.

Señora congresistas.

Córdoba Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Córdoba.

Señor congresista Cerrón Rojas (); Taipe Coronado ().

Señora presidenta, informa usted, que han solicitado licencia para la presente sesión, las congresistas Alcarraz Agüero y Pablo Medina.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerar, señor secretario.

Jáuregui de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**.- Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Se consigna su asistencia, congresista a Jáuregui.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**.- Portero López, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Se consigna su asistencia, congresista Portero.

Vásquez Vela ().

Señora presidenta, informo usted que las congresistas Lucinda Vásquez y Taipe Coronado, registran su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**- Consignar, señor secretario.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Limachi Quispe, se consigna su asistencia; y, congresista Taipe Coronado, se consigna su asistencia.

Muñante Barrios (); Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**.- Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Se consigna su asistencia, congresista Barbarán.

Infantes Castañeda (); López Morales ().

Señora presidenta, informa a usted que la congresista López Morales, registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**- Considerar, señor secretario.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Se consigna la asistencia de la congresista López Morales.

Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**.- Buenas tardes, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Se consigna su asistencia, congresista Santisteban.

Señora presidenta, con su venia, voy a realizar un segundo llamado.

Señor congresista Cerón Rojas (); señora congresista Vásquez Vela.

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vásquez Vela, registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.-** Considerar, señor secretario.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.-** Se consigna la asistencia de la congresista Vásquez Vela.

Muñante Barrios (); Infantes Castañeda.

Señora presidenta, informe usted que la congresista Infantes Castañeda, registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.-** Considerar, señor secretario.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.-** Se registra la asistencia de la congresista Infantes Castañeda.

Señora presidenta, están participando de la presente sesión, 10 congresistas.

Con el *quorum* correspondiente, podemos iniciar nuestra sesión.

**La señora PRESIDENTA.-** Muchas gracias, señor secretario.

Con el *quorum* reglamentario y siendo 14 horas con 12 minutos, del día 14 de octubre del 2024, iniciamos nuestra quinta sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia.

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada de la presente sesión, con todos los documentos necesarios que les permitirá tomar las decisiones correspondientes de los temas considerados. **(2)**

También hoy día estamos 16 de octubre, con la corrección correspondiente, señor secretario.

Corresponde ahora formalizar la aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria realizada el 30 de febrero.

El acta en mención fue puesto a su consideración oportunamente vía virtual, así como al equipo de asesores de sus despachos.

Por ello, consulto respecto al contenido del acta. ¿Alguien se opone a su aprobación? No habiendo oposición, el acta ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la estación de despacho.

## DESPACHO

**La señora PRESIDENTA.**— Se les ha remitido la relación sumillada de los documentos que se emitieron y recibieron por esta Presidencia.

De requerir alguno de estos documentos, pueden solicitarlo a la Secretaría Técnica para que se les entregue las copias respectivas.

Por otro lado, informarles que se ha derivado a nuestra Comisión para su estudio y dictamen, el Proyecto de Ley 9138, que propone modificar el artículo 8 de la Ley 30364, para prevenir la violencia económica y la vulneración de los derechos de los alimentistas, por la demora en el pago de pensiones alimenticias, y evitar que el deudor alimentario pueda demandar la patria potestad.

Al respecto, consulto al Pleno de la Comisión, si alguien se opone a su admisibilidad.

No habiendo oposición, se admite el proyecto de ley referido, y se dispondrá que la Secretaría Técnica solicite las opiniones respectivas, para continuar con el trámite correspondiente.

Ahora pasamos a la estación informes.

## Informes

**La señora PRESIDENTA.**— Se ofrece la palabra para que presenten sus respectivos informes.

Señores congresistas, si alguien desea hacer un informe correspondiente, tienen la palabra.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora presidenta.

**La señor PRESIDENTA.**— Adelante, congresista Milagros Jáuregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora presidenta, la semana pasada estuvimos aquí en el pleno, y vinieron un grupo de personas a hacer una exposición de sus productos. Estas personas, son personas trans y usaron los baños de mujeres.

Creo que, como Comisión de la Mujer y Familia, nosotros deberíamos de guardar la integridad de las mujeres.

Si bien es cierto, los baños no deben de usar las personas que se perciben de un sexo o de otro, sino de los que son. Entonces, a mí me parece que, como Comisión de la Mujer, deberíamos de pronunciarnos ante la administración, para que, si eso vuelva a ocurrir, se les determine unos servicios higiénicos que ellos puedan usar, pero no entrar a los baños de mujeres.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, tomaremos su pedido o informe, para poder emitir a la Oficialidad Mayor.

La presidencia tiene el siguiente informe, sobre la intervención de la Comisión de Mujer y Familia, realizó los días 3 y 4 de octubre, en el caso de la obstetra Betsy Carhuanina Zapata, quien fue víctima de una agresión en la comunidad de Wayampiak, distrito de Imaza, en la provincia de Bagua, región Amazonas.

La obstetra fue atacada por un grupo de pobladores, quienes la responsabilizan de decisiones administrativas en el Centro de Salud de la comunidad.

Este ataque llevado a cabo con ramas y plantas de ortiga, puso en grave peligro su vida y la de su familia, quienes se encontraban en una situación de vulnerabilidad extrema, sin autoridades locales que pudieran intervenir de manera inmediata.

Ante la gravedad de los hechos y la situación crítica en la que se encontraba la obstetra y su familia, desde la Comisión de la Mujer y la Familia, coordinamos acciones inmediatas con los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Defensa Nacional, a fin de garantizar su protección y el pronto traslado a un lugar seguro. **(3)**

Gracias a estas gestiones interinstitucionales, se logró articular un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea del Perú y la 6ª Brigada de Selva del Ejército, quienes desplegaron un helicóptero y personal militar, para evacuar Betsy, su esposo y su hijo de 9 años.

La evacuación se realizó exitosamente el día 4 de octubre, garantizando la seguridad de la familia.

Quiero resaltar la importancia de la acción rápida y coordinada entre las diversas instituciones del Estado, incluyendo la Fiscalía Penal de Imaza, que también intervino para articular la evacuación.

Este caso demuestra la urgencia de fortalecer la protección de las mujeres en zonas rurales y de difícil acceso, quienes muchas veces quedan expuestas a situaciones de violencia, sin apoyo inmediato.

Finalmente, quiero expresar mi reconocimiento a los comuneros, profesores y autoridades locales, que contribuyeron en las primeras horas de este incidente, promoviendo el diálogo y brindando apoyo temporal a la obstetra y su familia, mientras se concentraba su evacuación.

Es responsabilidad de esta comisión, continuar supervisando estos casos de violencia en zonas vulnerables, asegurando que las mujeres, especialmente aquellas que están en zonas alejadas, cuenten con la protección y el apoyo que necesitan para vivir sin temor y ejercer sus derechos.

Señor secretario, ¿puede verificar si alguna congresista tiene algún informe más?

**EL SECRETARIO TÉCNICO.-** No hay pedidos de la palabra, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.-** No habiendo más informes, pasamos a la estación pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.-** Se ofrece la palabra para algún pedido correspondiente de los colegas congresistas.

No habiendo intervenciones, pasamos a la estación de orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.-** Colegas congresistas, en este punto analizaremos la problemática de la población adulta mayor en el país. Para este propósito, en atención al eje temático 7.3 de nuestro plan de trabajo, de realizar el control político a las entidades responsables de las acciones de prevención, atención y cuidado de las personas adultas mayores, se han convocado representantes de dos entidades, a efectos de recibir sus respectivos informes.

En ese sentido, damos la bienvenida a nuestras invitadas, la señora Martha Marlene Moquillaza Risco, directora de la Dirección de Personas Adultas Mayor, de la Dirección General de la Dirección de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, a la señora Jessica Ruiz Cruz, comisionada de la Ajuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo. A nuestros invitados les agradecemos por atender con prontitud la convocatoria de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

Hecha las presentaciones, debo manifestarles que hoy abordamos un tema de gran importancia para nuestra sociedad, que es el bienestar y la protección de los derechos de la población adulta mayor. En un contexto en que las personas mayores constituyen ya el 13.6% de nuestra población, con proyecciones que indican que para el año 2030 este sector alcanzará el 16% del total. Es urgente que prestemos atención a los desafíos y necesidades que enfrenta la Defensoría del Pueblo, en su más reciente

pronunciamiento, con motivo del Día Nacional del Adulto Mayor, mayor ha hecho un llamado al Estado, para fortalecer la protección de los derechos de este sector, señalando problemas que van desde la pobreza y el abandono, hasta la discriminación por motivos de edad y la falta de acceso a tecnologías digitales. Si bien se ha avanzado con la implementación de la política nacional multisectorial de las personas adultas mayores al 2030, aún hay mucho camino por recorrer. Es preocupante, por ejemplo, que sólo el 44.9% de la población adulta mayor, haya usado internet en el último año, lo que limita su acceso a muchos servicios básicos. (4)

Asimismo, la discriminación por motivos de edad sigue siendo un obstáculo significativo para nuestras personas mayores, que disfruten plenamente de sus derechos, incluso, su derecho al trabajo.

Es momento de reflexionar sobre nuestras políticas, identificar los vacíos que aún persisten, y trabajar de manera conjunta para garantizar que nuestras personas mayores puedan vivir dignamente con pleno acceso a sus derechos.

A continuación, escucharemos los informes de nuestras entidades invitadas.

Vamos a empezar con la señora Marta Moquillaza Risco, directora de la Dirección de Personas Adultas Mayores, para que informe en lo que respecta al sector mujer y poblaciones vulnerables, sobre la problemática de la población adulta mayor en el país, avances en la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030 y evaluación de sus resultados al 2024.

Tiene el uso de la palabra señora Martha.

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDADES, señora Martha Marlene Moquillaza Risco.**— Muy buenas tardes, congresista Jessica Córdova, muchísimas gracias por la invitación y por poner en la escena este tema de las poblaciones adultas mayores que venimos trabajando ya en articulación con ustedes y con diferentes sectores.

Realmente como usted bien lo ha dicho, estamos en un momento de transición demográfica, nos va ganando el envejecimiento poblacional y no solamente es que hayamos crecido en número de personas adultas mayores, sino que el número que más crece es el número de personas adultas mayores de los grupos poblacionales de 75, 80, 85, 90 años.

En el año 1950, podemos empezar como hice la gráfica, éramos el 5.7% de la población de Perú, era adulta mayor y la esperanza de

vida estaba en 55 a 60 años; al 2023 somos el 13.9% ya de población adulta mayor y como vemos los que más crecen son las poblaciones más longevas. Estamos viendo un cambio en la realidad, personas que antes vivían sólo hasta los 55, 60 años, hoy están viviendo hasta los 100 años; creo que los que estamos presentes tendremos familiares, amistades que ya celebran el centenario.

Está cambiando mucho nuestra población y solo en el año 2023, de acuerdo al último informe que ha sacado INEI, el 27.2% de los hogares pobres tiene al menos un miembro adulto mayor y en los hogares no pobres, este porcentaje alcanzó el 30.3%. Por otra parte, en los hogares no pobres vulnerables este porcentaje representa un 29.6%. Podemos, entonces apreciar como casi el 30% de nuestros hogares tiene un adulto mayor entre ellos. Y no más decir que hay, incluso, hogares que tienen dos o tres generaciones de adultos mayores, uno cuidando al otro.

Estas son algunas cifras que van a evidenciar la problemática que vivimos. Personas adultas mayores que son jefes de hogar, el 27.2% de hogares del país, son conducidos por personas adultas mayores, de los cuales 28.9% son mujeres y hombres el 26.3%.

Personas adultas mayores en situación de analfabetismo, tenemos a un 14.6% de personas adultas mayores que en estos momentos no saben leer, ni escribir; mujeres 22.6% y hombres 16.8%; personas adultas mayores económicamente activas, que llegan a la edad mayor; pero no pueden dejar de trabajar, porque requieren ingresos, 50.8% de personas adultas mayores participan activamente en el mercado laboral, mujeres 41.2% y hombres 60.6%. Y aquí un dato que es definitivamente alarmante, personas adultas mayores con algún problema de salud **(5)** crónico, 80.3% de personas adultas mayores, presenta algún problema de salud crónico, lo que quiere decir que estamos viviendo más, pero no con calidad de vida, ni tampoco en condiciones adecuadas mínimamente. De ellas, siempre las mujeres somos las más afectadas, 85.3% de mujeres presentan un problema de salud crónico y hombres 74.7%

También, tenemos personas adultas mayores que viven con algún tipo de discapacidad, que son el 46.2%, mujeres 53.1% y hombres 40.3%. Y aquí nos estamos refiriendo a la discapacidad propia de la edad, aquellas personas que a veces por tratamientos inadecuados, por operaciones a destiempo, quedan con alguna discapacidad, como por decir la dificultad para usar brazos y piernas, o sea, el 30.2%, dificultad para hablar, que podrían ser las secuelas de los aneurismas, de los infartos cerebrales, 0.6%; dificultad para entender o aprender, 7.2%; la dificultad para ver, las cataratas, el 15.2%; dificultad para oír, el 13.8%; dificultad para relacionarse con los demás 0.4%, y con dos o más

discapacidades el 32.7% que puede tener varias de estas discapacidades a la vez.

Realmente tenemos un álgido problema con lo que es las condiciones en la que están viviendo la edad mayor de las personas.

Y aquí en esta coyuntura, tenemos, entonces nuestra política nacional para personas adultas mayores al 2030, que como usted ya bien lo ha mencionado, centra el problema público, que es la discriminación estructural por motivos de edad en contra de las personas adultas mayores. Y este, luego de un estudio, este problema se definió, porque en la encuesta 55% de peruanas y peruanos consideraron que las personas adultas mayores se habían sentido discriminadas en algún momento.

Entonces, por eso, este es nuestro problema público y esta política nacional es multisectorial, porque reconoce que solos no podemos, que tenemos que articular entre los diferentes sectores, que tenemos responsabilidad con promover mejores condiciones de vida para las personas adultas mayores y también a nivel intergubernamental entre el Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Esta política se centra en cinco objetivos prioritarios:

El primero, es el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación.

Nuestro segundo objetivo, es promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores.

El tercero, garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores.

El cuarto, garantizar el acceso a la educación a personas adultas mayores.

Y el cinco, fortalecer la participación social productiva y política de las personas adultas mayores.

Esta política tiene diez enfoques transversales, entre ellos voy a destacar el que es, el de derechos humanos, el de curso de vida, el de igualdad de oportunidades, el enfoque gerontológico, y entre otros. Y asigna responsabilidades 13 sectores que somos los responsables de promover servicios para las personas adultas mayores, y con ello, se mueven 27 servicios que deben ofrecer para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores. Este problema público de la discriminación estructural por motivos de edad, en contra de las personas adultas mayores lo hemos recogido de causas identificadas, ¿no?

Como primero, la vulneración al derecho al buen trato. Tenemos un índice de violencia muy alto en contra de nuestras personas adultas mayores, prejuicios y estereotipos que identifican al adulto mayor como una persona pasiva de atención, como un enfermo o como una carga, o como un niño, lo infantilizan, y además esto genera un inadecuado acceso a la justicia también, porque ya ven adulto, mayor, ya no, entonces no le dan una prioridad.

Esto también nos lleva a otra causa, que es el inadecuado cuidado para **(6)** las personas adultas mayores; es así que tenemos una oferta muy reducida para el cuidado de estas personas. Esta transición demográfica, no solamente está llevando que estamos creciendo más, sino que también está transformando la conformación de las familias, ya no tenemos las familias numerosas que teníamos antes, ahora tenemos familias nucleares, reducidas, incluso, ahora tenemos los jóvenes que pueden casarse, pero acordar no tener hijos y es realmente... está trayendo muchos problemas.

Y en esto también una reducida oferta formativa sobre lo que significa el cuidado con enfoque de derechos a las personas adultas mayores, y bueno a veces los principales agresores o que no cumplen con los derechos son las mismas instituciones del sistema de salud, que tienen una oferta reducida en sus servicios de salud, reducida capacidad para responder a las necesidades diferenciadas de los PAM, que también, como hemos visto, los PAM tienen una problemática muy heterogénea y requieren diferentes servicios en diferentes momentos del ciclo de vida, y bueno, y también un reducido personal especializado para atender las necesidades de los PAM. Aún estamos viendo cómo hay un mayor número de pediatras cuando los niños se están reduciendo y un número muy insuficiente de geriatras que es cuando la población está envejeciendo más. Y bueno, otra causa también es nuestro sistema previsional, que se hace insostenible, el número de PAM que no accede a pensiones es cada vez mayor, porque al ser informales los trabajos no se generan, no se generan pensiones y esto agrava la situación de un adulto mayor que no tenga ingresos, justo para la etapa que más necesita y los que lo tienen también es reducida al valor real de lo que se necesita.

También mencionaremos el inadecuado sistema educativo para las PAM, para las Personas Adultas Mayores que se tienen educación, hay una oferta insuficiente de servicios educativos y limitada información en estos tramos que estamos trabajando mucho con el Ministerio de Educación, en cuanto a la limitada información que se da sobre el envejecimiento en la currícula nacional. Estamos viendo que en los colegios se celebra el Día del Abuelo, pero nadie les enseña sobre lo que es el envejecimiento como proceso natural que se da a lo largo de toda la vida y desde los años de formación hay que ir pensando en cómo vas a envejecer, cómo vas a vivir los años mayores de la vida.

Y bueno, y todas estas causas también nos llevan a la exclusión de la participación social de nuestras personas adultas mayores, aún persisten barreras en espacios de participación, también tenemos que persisten las barreras en espacios de participación laboral, se están haciendo esfuerzos para ampliar la edad laboral, para flexibilizar, y también estamos teniendo una coordinación para lo que se está llamando la economía plateada, que también conocimos aquí con la congresista Jáuregui, a la Fundación Romero, que con ellos hemos quedado articulados para trabajar lo que es economía plateada, como la estrategia para poder aprovechar, porque también ya el perfil del adulto mayor ha cambiado.

Entonces, los nuevos adultos mayores ya tienen un nivel de educación superior y ya no tienen la brecha digital, entonces para ellos estamos, vamos a fortalecer capacidades para poder generar emprendimientos y mantener la autonomía económica. Todas estas causas, todos estos problemas, generan un efecto indirecto sobre la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, porque está en el marco de la pobreza, de nuestros altos índices de pobreza, en el índice de enfermedades crónicas y discapacitantes, que ya les he mencionado Y bueno, y también en esta, digamos que esta promoción de adultos mayores hace 60, 70 años no se hablaba sobre lo que era la salud mental, ir a un psicólogo, ir a un psiquiatra, era solo para locos. Y esto ha cambiado mucho y ahora vemos que ya las enfermedades no son infectocontagiosas, pero son las neurodegenerativas que tienen que ver mucho con la salud mental, las que nos están agobiando, y bueno, y definitivamente todo esto disminuye el bienestar y la calidad de vida **(7)** de las personas adultas mayores.

Sin embargo, como lo mencioné, con todos los sectores estamos trabajando para generar servicios que ataquen estas causas, estos efectos, y puedo presentarles avances que hemos logrado en cuanto a cada uno de los objetivos que he mencionado de la política.

En el primer objetivo, que es el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación, la meta al 2023 fue reducirla al 6.8%, logramos un cumplimiento medio donde el indicador porcentaje de personas adultas mayores que declararon haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 9%, aún seguimos con el problema, pero estamos avanzando, ya vamos en el 6.8%.

En el objetivo dos, de promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores, la meta del 2023 fue reducir al 76.1%, pero como ya lo mencioné, nuevas enfermedades, nuevos perfiles y la escasa oferta de servicios han hecho que no logremos también el 100% de avance, sin embargo, se logró bajar

al 80.2%, o sea, todavía tenemos aquí avance de un 94.9% respecto a la meta programada, que era 76.1%.

Y en el objetivo tres, de garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores, la meta era incrementar al 38.5%, aquí sí se ha logrado un cumplimiento alto, donde el indicador porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión fue de 40.5%, lo cual representa un avance de 105, aquí superamos la meta, porque se amplió el padrón de la pensión no contributiva, Midis.

En el objetivo cuatro, que tenemos garantizar el acceso a la educación de las personas adultas mayores, la meta era reducir al 60.2% y se logró también un cumplimiento alto, donde el indicador porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular en el 2023, fue de 61.7%, aquí porque estamos trabajando mucho con los temas de alfabetización en las zonas de menor desarrollo, inclusive, aquí en Lima, en los alrededores, y también se está trabajando con los Cetpro, con educación productiva, esto nos ha levantado mucho y como digo, también ya está cambiando el perfil del adulto mayor.

Y en el objetivo cinco, de fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores, la meta en 2023 era incrementar al 37.5%, se logró también un cumplimiento alto, donde el indicador porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones sociales fue de 35.7%, lo cual representa un avance de 95.2% respecto a la meta de 37.5%.

Aquí también estamos incidiendo mucho en lo que es organización social como institución, estamos tratando de que las mismas personas adultas mayores se asocien jurídicamente para que puedan tener espacios donde hagan ejercer sus derechos y su voto.

Estos son los avances que tenemos en cuanto a la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030, y lo vuelvo a mencionar, que este es un trabajo que lo hacemos con los tres sectores responsables de mejorar condiciones de vida de las personas adultas mayores; es un desafío y es un reto trabajar en este tema, pero también nos sentimos un compromiso y una responsabilidad. La ministra Teresa Hernández está muy connotada y comprometida con este tema, y le estamos poniendo mucho empeño también al... ha nacido el programa Nacional Gratitud, que amplía servicios para la población que se encuentra en desprotección social, que esta es una población que no cuenta muchas veces en estadística, porque a veces no tienen ni DNI.

Entonces, se están haciendo esfuerzos, iniciativas, y esperamos seguir avanzando en este tema.

Muchas gracias. (8)

**La señora PRESIDENTA.**— Culminado el informe de la señora Martha Moquillaza Risco, directora de la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Ahora, es el turno del representante de la Defensoría del Pueblo, señora Jessica Ruiz Cruz, comisionada de la Adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, le corresponde informar sobre la situación actual de la problemática de las personas adultas mayores en el país y evaluación del desempeño de las entidades encargadas de brindar servicios a favor de este grupo poblacional.

Señora Ruiz Cruz, tiene usted el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, señora Jessica Ruiz Cruz.**— Buenas tardes con todos, muchas gracias, señora congresista, y muchas gracias por la invitación, y los saludos del defensor y del adjunto para la administración estatal, el doctor José Luis Agüero.

Bueno, un poco de la situación de la Defensoría del Pueblo, un poco es una reflexión, las personas mayores gozan de los mismos derechos que cualquier otra persona, y podría parecer, por lo tanto, que no hay necesidad de instrumentos, de protección particular, pero lo cierto es que las personas mayores se encuentran ya con dificultades propias para implementar o beneficiarse de estos derechos y afrontar problemas específicos que pueden abordar desde una perspectiva sus derechos humanos.

Entonces, desde la Defensoría del Pueblo tocamos este tema, el abordaje de los derechos humanos, la situación de la población adulta mayor, un poco lo que hacía referencia la doctora Moquillaza, la situación actual en el sistema pensionario, en el sistema de programas sociales, de Pensión 65, en el tema de salud. ¿Por qué tocamos estos referentes?, porque lo que se necesita, y desde la Defensoría del Pueblo creemos que es el fortalecimiento de esta protección de sus derechos humanos, de las personas adultas mayores, que se necesita una estrategia y herramientas que fortalezcan esta protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores desde los diferentes ámbitos, tanto desde el cuidado, el buen trato, la salud, el trabajo, el tema pensionario, el tema de educación, participación, entre otros, de la población adulta mayor.

Se debe realizar medidas que contribuyan a la reducción del problema público. ¿Cuál es?, la discriminación por motivos de edad. Eso es lo que hemos estado notando durante todos estos tiempos y en el tema acelerado de la población adulta mayor que está incrementando. Entonces hay que seguir las políticas que ya se han establecido, que es la Política Nacional, el tema de la

Convención Interamericana, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, como agentes para aportar de acuerdo a sus experiencias y la sostenibilidad de los conocimientos que tiene la población adulta mayor.

Para eso, hay que implementar los instrumentos internacionales que tenemos para la protección de esta población adulta mayor en sus derechos humanos, en la cual, como Defensoría del Pueblo lo que venimos haciendo es, supervisar la adecuación de las normas internas con las normas del marco internacional, así como la implementación de las políticas, respetando y protegiendo y garantizando los derechos de la población adulta mayor. Un poco lo que hemos evidenciado de los problemas detectados en el marco normativo es, por ejemplo, en el tema de derechos de seguridad y una vida digna sin ningún tipo de violencia, y se hacía referencia a la situación actual de la población adulta mayor, que en los Centros de Emergencia Mujer, en el tema de maltrato, se ha visto que de la data que se ha recogido de enero a marzo, es de 2406 que representa el 59.9% y en las cuales en el tema psicológico estamos con 1442 casos y en el tema físico 883.

Entonces, es una alarma o una llamada de atención para tomar referencia a esto, porque de lo que se ve, es que la violencia relacionada al tema familiar es el 74.7% que representa de este grupo. Entonces, ahí tenemos que hacer frente a esta realidad, si bien la actual Política Nacional de Igualdad de Género se promueve el derecho a una vida libre de violencia, el derecho al trabajo digno, el derecho a la salud, esta no hace alusión a la población de mujeres mayores y menos representa la cifra desagregada por edad; entonces, qué pasa, que en el [..?] sale el total; **(9)** pero de adultos mayores que han sido afectados ya sea psicológicamente, pero no se hace el desagregado de cuánto es la población 60, 70, 80, o 90 años, y sería bueno hacer esa referencia, para justamente las políticas que se puedan adoptar.

En el tema del derecho a la educación, si bien la Convención Interamericana, acá lo que hacíamos referencia es, hemos avanzado, bueno, nos encontramos ahorita con 12.8, de acuerdo al INEI, en el tema de que no cuentan con un nivel educativo o solo tienen nivel inicial, y también en el tema del uso del Internet, que es el 44.9, entonces, ahí es el tema de cerrar esa brecha, o sea, podemos tener toda la tecnología, pero no lo sabemos usar, que es lo que hacía referencia la doctora de utilizar la economía plateada. Entonces, darle los instrumentos para que pueda esa población, justamente, utilizarla y de repente, en las zonas rurales donde no se pueda dar, no hay conectividad. Entonces, qué hago teniendo todo el equipo y todo el instrumento sino lo voy a poder utilizarlo.

Entonces, habría que ver también ese tema de las nuevas tecnologías, dado que ya estamos en otra era, en la cual estamos

ya con la robótica, la inteligencia artificial, y tendríamos que ir en avance, para cerrar esta brecha digital. Y evitar que la población adulta mayor sea excluida del ejercicio de sus derechos por carecer de esta capacidad para el uso.

En el tema del derecho a la salud, lo cual hemos visto es que, respecto al derecho a la salud sexual y reproductiva, si bien en nuestro país existen normas internas relacionadas a la salud sexual y reproductiva, existen programas por regulación de atención por edades. Entonces, lo que se tendría que hacer en todo caso, es una mayor difusión de estos servicios, tanto para hombres como para mujeres.

Por ejemplo, en el caso de salud sexual reproductiva se hacen muchas campañas para las mujeres, pero no mucho para el hombre adulto mayor. Entonces, se tendría que ser un poco equitativos en ese aspecto.

Otro de los derechos de las personas adultas mayores, es que recibe servicios de cuidado a largo plazo, un poco acá, es que en los servicios de largo plazo se ha demostrado la necesidad de redoblar la protección de los derechos de las personas adultas tanto en integridad física, psicológica, por el tema de salud mental, que ahorita se está viviendo y respetar su capacidad de decisión tanto en el ingreso, la permanencia de estos servicios, o sea, se tendría que escuchar la voz de esas personas. Así como tomar en cuenta sus opiniones en las condiciones de la alimentación, integración, seguridad, cuidado, contactos con la familia, a veces hay temas de restricciones, de que no les puedan permitir, son familia y a veces ese de conocer o de estar con tu familia, te puede ayudar en el cuidado de salud mental. Entonces, hay que tomar en consideración esas opiniones de esta población adulta mayor.

El derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de salud es aceptar o tomar en consideración el rechazo a tratamientos inútiles que cree la persona adulta mayor que es innecesario para su salud.

Entonces, hay que tomar en cuenta esas opiniones de esta población, para que puedan aceptar su consentimiento ya sea libre o informado. Una vez que ya está informado y él ya tome esa decisión, porque lo que decíamos es, como son adultos mayores, nosotros tomamos la decisión por ellos; entonces hay que tomar esas opiniones.

En el tema del derecho al trabajo, lo que estábamos viendo es que en el PEA, es el 52.7% ahí lo que se debe evitar es lo hacía referencia a la doctora Moquillaza, es evitar que por razones de edad las personas adultas mayores sean excluidas, del ejercicio del acceso al trabajo, la continuidad laboral, porque si bien es

cierto puedo tener la edad, pero puedo tener la capacidad de poder seguir trabajando.

En el tema de derecho a la seguridad social, si bien es cierto, tenemos el tema de la ONP y la AFP que representan un 33.8%, y complementado con las personas o la situación de pobreza, que personas que carecen de una pensión formal accede el 20% a una pensión no contributiva, que es la Pensión 65, pero este monto de 250 soles bimestral, como que no les alcanza, en el tema de la canasta y de sus necesidades básicas, habría que ahí evaluar o revisar estas estas normativas.

En el tema del derecho político, en nuestro país existen leyes de la Ley de elecciones, prescribe el voto de facultativo a partir de los 70 años, entonces, siendo un promedio de sobrevivencia mayor **(10)** a esta edad, que ya estamos actualizando, habría que actualizar esta normativa para considerar el número de personas adultas mayores que desean participar, en estos procesos electorales, porque sus apoyos, sus acciones o afirmaciones pueden contribuir mucho en este tema electoral.

En el tema financiero también se ha visto que hay una discriminación, por qué, porque a los seguros de vidas o los de viajes, seguros sanitarios, complementarios, hipotecas, como es adulto mayor, no te doy el préstamo, o no eres accesible para poder ser beneficiario de esos derechos que se te puedan brindar en el tema financiero. Entonces, ya el TC se ha pronunciado respecto a esto, ya ha establecido la denegación del otorgamiento de préstamos, considerando como único criterio para considerar la edad, constituye un trato discriminatorio.

Entonces, habría que actualizar estas normas en beneficio de esta población adulta mayor, un poco lo que hacíamos referencia es, ¿cuál es el reto? El reto es combatir el edadismo que afecta a las personas mayores a partir de estrategias institucionales, que es lo que decíamos, que es la discriminación por edad. Un poco para conocer el edadismo es lo que nosotros pensamos, es el estereotipo, el perjuicio, la discriminación. Y que este edadismo se puede dar de manera institucional, cómo, a través de las normas que se imparten, las leyes o políticas en las cuales ponemos un límite de cese de edad, ¿no?

Las restricciones que a veces establecemos ciertos criterios en la contratación. En el tema interpersonal es cuando excluimos o invisibilizamos a la persona mayor, que es lo que decíamos infantilizarlo. Entonces, hay que reforzar este tipo de cosas, el autoinfligido, que es la misma persona, adulto mayor, dice, bueno, ¿para qué voy a utilizar el celular si ya por mi edad no lo debería?, entonces, ellos mismos van pensando que la tecnología no es para ellos, o que no sirven y que no pueden

aprender, y hay que un poco reforzar en el tema educacional que decía la doctora Moquillaza, de reforzar este tema educacional.

Un poco lo que también hay que tomar en cuenta, que ya hay una norma de la transformación digital, que es la importancia del uso de tecnologías de la información en la población adulta mayor. Entonces, hay que hacer evidencia y que esto no afecte, dado que hay inteligencia artificial, robótica y las comunidades se desarrollan a un ritmo acelerado, vertiginoso, debemos acoger estas convenciones interamericanas que sí hacen referencia a las nuevas tecnologías y a involucrar a la población adulta mayor.

El tema de la brecha digital, lo que hacía referencia que es la política de transformación. Entonces, tenemos que cerrar esa brecha, porque qué hacemos teniendo tecnología si a las finales por un tema de conectividad no lo va a poder utilizar, Y si no la tienen, hay que brindársela con todos estos complementos. Un poco lo que, por qué hemos visto el tema de la brecha digital, porque ha sido muy utilizada en época de pandemia, entonces, la población adulta mayor ha tenido que a través de citas, en el tema médico, en el tema de los cajeros, para evitar contagios, en el tema de... con su propia familia.

Bueno, lo que decíamos, el tema de salud mental para que estén intercomunicados y un poco lo que se podría, se tendría que hacer ahí un poco es despejar el interés de la población adulta en aprender, inducirlo a lo nuevo, al mundo tecnológico y digital, y hacer lo suyo, y ver el tema de intergeneracionales. Entonces, de repente, los jóvenes poderles afianzar o ayudar, los nietos, los hijos, para involucrarlos como un tema de aprendizaje.

Estas estrategias un poco de reducir el edadismo se pueden dar en tres aspectos que a través de los objetivos globales de desarrollo sostenible puede ser a través de las políticas o leyes, a través de la Constitución, lo que hacíamos referente, que nuestras normas nacionales se acoplen con las, y tomen como referencia a las internacionales, intervenciones educativas, que es lo que se veía con la doctora, que es de incluir los niveles y tipos de educación, el tema de la currícula, intervenciones de contacto intergeneracional, que es involucrar a los jóvenes para involucrar a los adultos mayores.

Un poco las conclusiones a las que se puede llegar es, que en un mundo de envejecimiento rápido, es urgente reconocer a las personas adultas mayores como titulares de derechos específicos, que les permitan participar plenamente en la vida social, cultural, económica y política de igualdad y condiciones y sin discriminación. **(11)**

Se debe mejorar la protección y el seguimiento de los derechos humanos de las personas mayores, para dirigir el diálogo nacional hacia la garantía de un sistema basado en derechos humanos.

Tercero, la lucha contra el edadismo debe ser un esfuerzo conjunto, tanto de los gobiernos, las organizaciones, y la sociedad en general.

Cuarto, la capacitación y el apoyo en habilidades tecnológicas son fundamentales para empoderar a los adultos mayores y superar esta brecha digital.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradezco el informe de la señora Jessica Ruiz Cruz, comisionada de la adjuntía para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo.

Habiendo culminado los informes de nuestros invitados, corresponde ahora la intervención de mis colegas congresistas con sus preguntas y observaciones.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— La palabra, señora. Un ratito.

**La señora PRESIDENTA.**— No sin antes recomendarles a las invitadas tomar nota, por favor, de las preguntas, porque tendrán la oportunidad de absolver los cuestionamientos.

Colegas congresistas, se ofrece la palabra.

Adelante, congresista Milagros Jáuregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Gracias, presidente.

Dos cosas para la representante de la Defensoría del Pueblo, para la doctora Jessica, todo lo que usted mostró de la preocupación tan grande que tienen para la capacitación, ya existe una respuesta, porque todo lo que es Fundación Romero la está ofreciendo totalmente gratis, ustedes se pueden conectar con ellos, entrar a la página web y ellos están ofreciendo todo tipo de capacitación en nuevas tecnologías, inclusive, carreras para todas las personas de la tercera edad y eso es totalmente gratis.

Luego, el punto que a mí sí me preocupa un poquito es, el punto donde ustedes hablan sobre el derecho a brindar el consentimiento que tienen que tener las personas de la tercera edad para poder decidir con qué tratamiento o si o con qué tratamiento continuar. Ahí sí me preocupa un poco, porque si bien es cierto, las personas de la tercera edad son personas que tienen todo el derecho, porque son personas, o sea, la persona tiene un valor intrínseco, el mismo hecho de ser humano, ya te da un valor inigualable, no es cierto.

Todas las personas pertenecemos a un núcleo familiar. Las personas de la tercera edad son más dependientes que una persona de 50, 45, hasta 60 años, que puedes tener todas las facultades para poder tomar decisiones y hacer cosas; pero cuando ya eres una persona a entrada en edad, estamos hablando de la cuarta edad, nosotros nos damos cuenta que ellos no tienen la capacidad económica y la capacidad de poder decidir solos, por qué razón, porque son sostenidos por un núcleo familiar que se está haciendo responsable por ellos.

Entonces, en este punto me parece muy irresponsable darle a la persona de la tercera edad todo el derecho de consentimiento, porque eso no solamente, no es como cuando tú eres joven y tomas una decisión, tú sola pagas las consecuencias de tus decisiones, porque eres una persona totalmente independiente; pero cuando ya eres una persona dependiente, entonces ya las decisiones tienen que ser tomadas en conjunto dentro del círculo familiar. Me parece que ahí deberían ustedes de tener un punto más real en mostrar los derechos de las personas de la tercera o cuarta edad, porque no podemos a ellos legislar, no podemos hacer políticas públicas como si fueran personas o seres humanos independientes, porque ya son seres humanos dependientes, ¿no?

Luego, me gustaría hacerle una pregunta doctora Jessica. ¿Cuántos asilos hay a nivel nacional?, ustedes como Defensoría del Pueblo, ¿cuántos asilos tienen mapeados a nivel nacional?, y si todos tienen la reglamentación totalmente en orden o hay todavía algunos que están sin licencia de funcionamiento.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Milagros Jáuregui.

Señor secretario, ¿hay alguna otra intervención?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora Presidenta, no hay pedidos de la palabra. (12)

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Bueno, yo también tenía algunas preguntas para los que nos acompañan hoy día.

Se ha señalado que un 61% de la población adulta mayor, no concluyeron la educación básica regular. ¿Qué se está haciendo sobre ello y más aún si se está desarrollando o fomentando programas que promueven la alfabetización digital entre las personas adultas mayores para mejorar su inclusión y acceso a los servicios?

La siguiente pregunta sería, ¿si existen colaboraciones con otros países o adopción de buenas prácticas internacionales para mejorar la situación de las personas adultas mayores en el Perú?

La siguiente, ¿qué medidas específicas se están implementando para proteger a las personas adultas mayores ante los efectos del cambio climático? Y ¿qué programas innovadores existen para prevenir la soledad en los adultos mayores?, especialmente en aquellos que viven solos o alejados de sus familias.

Y la última, ¿existen incentivos o políticas públicas para apoyar a las familias que cuidan a personas adultas mayores, especialmente en hogares de bajos ingresos?

Culminada la intervención de mis colegas congresistas, invito a nuestras invitadas a proceder a absolver las preguntas planteadas.

Empezamos por la señora Martha...

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidenta, ¿puedo pedir la palabra?, por favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, adelante, congresista Marleny Portero.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidenta, muy buenas tardes, y saludar a todas las colegas que están presentes y las que nos siguen por la plataforma.

Felicitarla por cómo llevar esta maravillosa e importante comisión que es en bien de nuestras mujeres y las personas más vulnerables.

Yo quisiera preguntarles a las señoras, a las funcionarias ahí, ¿cuántos adultos mayores en totalidad tiene su programa? ¿Y cuántos de ellos tienen el seguimiento y monitoreo de psicólogos? Sabemos cuántos psicólogos atienden a nuestros adultos mayores que tienen sus programas, Ya sabemos la salud mental como está por su intermedio, Presidenta.

Y como le digo también, repreguntar lo que dijo nuestra colega Jáuregui, ¿cuántos asilos de ancianos o albergues o casas de acogida tenemos para los adultos mayores en riesgo?

Esas son mis preguntas, señora Presidenta.

Muchas gracias, y especialmente en la región de Lambayeque, ¿qué se está haciendo para proteger a nuestros adultos mayores en riesgo?, en riesgo, que son muchos también que hay.

Muchas gracias, Presidenta. Que Dios me la bendiga.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista, Marleny Portero.

Bueno, ahora si culminada la intervención de mis colegas congresistas.

Empezamos con la señora Martha Moquillaza Risco, para que pueda absolver las preguntas.

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDADES, señora Martha Marlene Moquillaza Risco.**— Por su intermedio, Presidenta.

Con respecto a lo que es educación, se está trabajando con el Ministerio de Educación, como lo mencioné, como un sector que pertenece a la política multisectorial para personas adultas mayores en temas de alfabetización, es un programa que se da a nivel nacional en las zonas de menor desarrollo. También estamos trabajando con los centros de educación técnico-productiva para generar en aquellos que nivelan años de educación primaria, actividades técnico-productivas, que les permitan a ellos generar ingresos.

Y como lo mencioné también con Fundación Romero, se ha establecido el contacto para trabajar lo que es brecha digital y emprendimiento de acciones, tendientes a la economía plateada. Eso es en cuanto a educación.

También mencioné que habíamos recientemente creado el programa Nacional Gratitud, que justo trae las estrategias ante los nuevos problemas, que es el primero la soledad, que estamos viendo que hay muchas personas adultas mayores solas, y para ellos este programa Gratitud **(13)** está creando centros de atención de día, estos centros de atención de día, hago también propia la oportunidad para informar que esto lo estamos trabajando con cooperación internacional. Yo acabo de volver de un evento en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, donde he visto este modelo que responde también a tipologías, ¿no?

Hay una tipología que habla de los Centros de atención de días socios recreativos, donde las personas adultas mayores permanecen en el día y la familia los deja a 8, 9 de la mañana y los recoge a las 5 de la tarde, porque como hablábamos, hay un espacio de tiempo que las familias tienen que trabajar, están todos trabajando y no pueden cuidar a su adulto mayor, que no significa que lo desproteja. Entonces, tendrían estos centros de atención de día, donde también se va a promover la autonomía funcional y el estilo de vida saludable.

Y luego, pasarían, cuando ya viene la fragilidad propia de los años, como también se ha hablado, propio de los años a partir de 75, 80 años, que ya vengan las fragilidades. Las prótesis de cadera, los problemas de la vista, ya se trabajaría con actividades socioterapéuticas, donde el equipo sería una trabajadora social, un psicólogo y un terapeuta físico y rehabilitador.

También, Gratitud tiene un componente para formación de cuidadores que se está trabajando con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo, ellos nos están dando la asistencia técnica para establecer una currícula de formación de cuidadores, un Registro Nacional de Cuidadores, porque actualmente son informales, actualmente no hay preparación para este tema, un Registro Nacional de Cuidadores y también vamos a trabajar en empoderar a las familias de capacidades, porque también uno de los derechos del adulto mayor es a envejecer en familia, es a vivir en familia y muchos hay hogares que no es que desprotejan a su adulto mayor, es que no están preparados, es que se desconoce el cuidado al adulto mayor, entonces también vamos a trabajar cuidadores en familia, vamos a profesionalizar a aquellos que ya realizan esta labor como cuidadores familiares y generarles capacidad técnica para que hagan mejor su trabajo.

Con respecto a los Ceapam, a los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores, que serían lo que antes se llamaban los asilos. En estos momentos tenemos a nivel nacional 358 Ceapam identificados y acreditados. Aún mantenemos un porcentaje de centros que todavía están por identificar y por regularizar, porque recordemos que esta es una oferta que surge ante la necesidad y estamos ahora tratando de profesionalizar y hacerla formal también.

Por su intermedio también a la congresista que preguntó sobre el gobierno de Lambayeque, el gobierno regional de Lambayeque tiene un proyecto de inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, que en el cual, ya está en la etapa de estudio y va a tener un centro modelo de atención especializado para personas adultas mayores.

Digamos que el número de psicólogos, el número de trabajadores sociales que trabajan en estos temas, no lo podría decir exactamente, porque depende de la etapa que estén trabajando, en la etapa preventiva se trabaja más, con trabajadoras sociales y psicólogos; en la etapa de la fragilidad con psicólogos terapistas físicos; y en la etapa de la dependencia es más con profesionales médicos, enfermeras, médicos, geriatras, porque ahí ya está la dependencia.

Entonces, esas serían las respuestas que podría yo alcanzar por su intermedio.

**La señora PRESIDENTA.**— Una duda, doctora Martha.

En el programa Gratitud, me dice usted que van a atender en determinadas horas, hasta las 5, pero en caso de personas ancianas, adultas, mayores que no tienen familia que lo lleve o que lo traiga, ¿qué otra alternativa hay para ellos?, porque tenemos muchas personas que no tienen la persona que les ayude.

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDADES, señora Martha Marlene Moquillaza Risco.**— Actualmente, tenemos para estas personas el servicio Mi60+, que identifica, evalúa y dictamina medidas de protección para estas personas, adultas mayores que viven en total abandono, sin red social, sin red familiar (14) y que no tienen cobertura de ninguna institución.

Entonces, para ellos tenemos nuestros Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores que también los va a manejar Gratitude y van a ir a estos albergues, digamos que a través de este servicio, las personas adultas mayores en desprotección total, pasan a acceder a sus derechos, a una vida digna, aunque sean los últimos años de su vida. Pero van a estar protegidos por el Estado.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Y en cuanto a los albergues en Lambayeque, ¿cuál es el número o si no tiene la información, nos hace a llegar?, bueno, yo soy de la región Lambayeque, tengo conocimiento que no más existe el asilo de ancianos, ya tiene muchos años, otro no conozco.

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDADES, señora Martha Marlene Moquillaza Risco.**— Sí, es un proyecto del gobierno regional.

Yo he estado en Lambayeque, hemos ido a una actividad con la municipalidad, con el gobierno local, hemos ido a hacer el fortalecimiento de capacidades al personal que trabaja con los centros integrales del adulto mayor y todos los gerentes de desarrollo de la municipalidad provincial. Y allí también aproveché para hacer la visita al gobierno regional y darle aporte a este proyecto que, como le digo, está en etapa de estudio, pero hay ya un presupuesto asignado.

**La señora PRESIDENTA.**— Bueno, entonces, haremos las indagaciones correspondientes.

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDADES, señora Martha Marlene Moquillaza Risco.**— Y le daré, le alcanzaré la información con mayor detalle.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, doctora.

A la señora Jessica Ruiz Cruz, puede, por favor, absolver las preguntas correspondientes.

**REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, señora Jessica Ruiz Cruz.**— Por su intermedio, señora congresista.

Bueno, respecto a lo que hacíamos referencia al derecho de consentimiento libre informado más iba por el tema de que no se agreguen requisitos o barreras que ahonden los que ya viene sufriendo de por sí la población adulta mayor y cuando acude a un establecimiento tenga estas barreras y el tema de no entrar en duda su capacidad jurídica. Un poco íbamos por un caso que se presentó en la Defensa Seguridad del Pueblo, en la cual la señora ya era adulta mayor y no se aceptaba su consentimiento o lo que ella decidía libremente de su estado de salud, entonces, el hospital del seguro de salud limitaba y decía, no, ella no está en facultades de.

Entonces, ponía ciertos obstáculos, iba y decía, primero era la edad, después ponía otros requisitos y así, así sucesivamente, y limitaba el acceso al servicio de salud, que es fundamental; como hace referencia, y eso estamos de acuerdo todos, que todos tenemos el tema del derecho humano de elegir libremente, y eso también está en los derechos de los usuarios, Entonces, más iba en el tema de las barreras para poder acceder a una población adulta mayor a esos servicios.

En el tema de cuánta población adulta mayor...

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Perdón, doctora, por intermedio de la presidenta, que no sea esto una puerta que se le esté abriendo a la eutanasia, no es cierto, porque eso no deberíamos de permitir en nuestro país.

**REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, señora Jessica Ruiz Cruz.**— Es aparte.

En el tema de cuánta población adulta mayor contamos, de la data que se ha sacado del Ministerio de la Mujer, es cinco millones doscientos cincuenta y cuatro ochocientos cinco actualmente, que es lo que representa 13.6%. Desde la Defensoría del Pueblo, en el tema de la protección de las personas adultas mayores por el tema del cambio climático, últimamente hemos hecho supervisiones, respecto al tema de manera general y va enfocado también con el tema de los adultos mayores y los menores de edad, en las zonas donde existen heladas y este tipo de problemas de los cambios climáticos a través de la ayuda humanitaria, y ciertas coordinaciones que se realizan y se supervisó y se ha sacado ya el informe respecto a este tema de incentivar y ver el tema de los gobiernos locales, y distritales para el apoyo, dado que ya tienen presupuesto y toda la implementación necesaria de hacer las coordinaciones para poder equipar y brindar a tiempo, que sobre todo como Defensoría de lo que hacemos es, la prevención, no esperar el tema de remediación.

Entonces, sí estamos abocados a este tema y últimamente ha salido en el tema de una norma de parte del ministerio sobre el tema de riesgos y desastres de las personas adultas mayores; entonces,

se está haciendo el seguimiento al respecto. Indistintamente la Defensoría a través de todas sus oficinas defensoriales, lo que hacemos es, capacitar en el tema de esta situación de las personas adultas mayores **(15)** en situación de abandono, dándoles pautas, lineamientos, para que cualquier persona que se ven afectada, se comuniquen y nosotros hacemos las coordinaciones inmediatamente.

Entonces, venimos trabajando con la doctora Moquillaza, en el tema de capacitar, justamente, abordajes de ciertos problemas que se estén presentando, y justo hoy vamos a hacer una Mesa en el tema de salud, porque vamos a ir abordando, como decíamos, es un trabajo articulado y son varias aristas o varias instituciones involucradas, y creo que podemos ir avanzando poco a poco para el bien de la población adulta mayor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, por su intervención a ambas funcionarias.

Culminada la intervención de nuestros invitados representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Defensoría del Pueblo, les agradecemos por los informes presentados y por absolver las interrogantes.

Dicha información resulta muy valiosa para continuar con nuestras acciones de control político y de fiscalización, para contribuir en el bienestar de nuestra población adulta mayor.

Habiendo concluido su participación, pueden retirarse en el momento que lo consideren pertinente, puesto que nosotros tenemos otros temas para tratar.

Suspendemos brevemente la sesión, para despedir a nuestros invitados.

(Pausa).

**La señora PRESIDENTA.**— Se reanuda la sesión, siguiente tema. Como siguiente punto tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 8608.

Agradecemos la presencia de nuestra colega, la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, a quien se le ha convocado en su condición de autora de la iniciativa, para que sustente ante el pleno de la comisión.

No está, okay.

Bueno, como siguiente punto tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 8930, agradecemos la presencia de nuestra colega

congresista Noelia Herrera Medina, a quien se le ha convocado en su condición de autor de la iniciativa para que sustente ante el pleno de la comisión, el Proyecto de Ley 8930, mediante el cual propone la ley que fortalece el derecho a la dignidad de las personas en la era digital.

Congresista Noelia Herrera Medina, tiene usted la palabra.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— [...] presidente.

Como autora del Proyecto de Ley 8930, ley que fortalece el derecho a la dignidad de las personas en la era digital, es preciso señalar que el artículo 1, el objeto de la presente ley, es fortalecer el derecho fundamental a la dignidad de las personas en la era digital, y en particular de nuestros menores de edad, cuya integridad moral, psíquica y física pueden y se están viendo, señora presidenta, comprometidas y expuestas en plataformas digitales y en redes sociales. Tal es el caso de una niña, que ha ocurrido de forma reciente en Cajamarca, una menor de edad de 14 años, cuya integridad ha sido expuesta en redes sociales, lo que le ha conducido al vídeo.

En esa línea, el tenor de este proyecto de ley, la finalidad en el artículo 2, pues, básicamente la finalidad es garantizar que la imagen y los datos personales de personas especialmente de menores de edad sean manejados con mayor respeto y protección, y esto evitando su uso indebido y explotación en el entorno digital.

Es en esa línea, señora Presidente, que consideramos en el artículo 3 las siguientes definiciones:

Primero, menor de edad, toda persona menor de 18 años, imagen, toda representación visual de una persona o cualquier otro medio audiovisual. **(16)**

Y, en cuanto a las plataformas, estamos hablando de las redes sociales y, por ejemplo, pues, en todas las plataformas digitales en las que se presentan servicios en línea que permiten la creación de contenido...(falla en la conexión a internet)

...padre o tutor legal que le corresponda al menor.

Es así que en el artículo 4 de los principios generales, podemos mencionar que la imagen y datos personales de las personas deben ser tratados con el mayor nivel de protección y respeto, pues las personas tienen derecho a la privacidad y a la protección de ....(falla en la conexión a internet)

**La señora PRESIDENTA.**— No se le escucha, congresista Noelia.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Se entiende y se encuentra normado.

En el artículo 5, sobre el consentimiento y autorización para publicación de imágenes de menores de edad. Mencionamos que la publicación de la imagen de un menor de edad en redes sociales o plataformas digitales requiere...(falla en la conexión a internet)

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Noelia Herrera, no tiene audio.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— ... En cuanto al artículo 6 sobre la información y educación. Mencionamos que las plataformas digitales y las redes sociales deben implementar mecanismos claros y, a la vez, por supuesto, accesibles.

Y, en esa línea, promover campañas de educación y concientización sobre la protección de la imagen y los datos personales de menores de edad.

En el artículo 7 consideramos los derechos de los menores como, por ejemplo, el derecho a solicitar la iluminación de su imagen y sus datos personales de cualquier red social o plataforma digital.

Los responsables legales, a su vez, pueden ejercer este derecho en nombre del menor hasta que éste alcance mayoría de edad, señora presidenta.

Entonces, consideramos estos aspectos importantes. Así como el artículo 8, 9 también ...(falla en la conexión a internet)... de protección y atención que, en este caso, establecemos mecanismos para que la denuncia de la atención de los casos de vulneración de los derechos de imagen de los menores, pues, básicamente estén autorizados de forma que esto se garantice, a su vez, en respuestas rápidas y eficaces a través de las denuncias y casos de vulneración bajo responsabilidad funcional.

Es preciso señalar que, en el artículo 11 sobre la reglamentación, hablamos de estas normas que se dictarán de forma reglamentaria, pero que, a la vez, son necesarios para que sea la implementación de forma efectiva. Y, en esa línea, consideramos que es preciso que no sea mayor a 90 días, en el caso de la norma como tal.

Por otro lado, señalamos la importancia de fundamentar nuestra propuesta. Ya en la introducción había mencionado, pero de todas maneras acá vamos a hacer un resumen bastante rápido.

El avance de la tecnología en esta etapa digital en la que nosotros actualmente vivimos y nos desenvolvemos ha cambiado de

forma radical la forma y los parámetros en los que nos comunicamos, lo cual, por supuesto, se traduce en un nuevo desafío y cómo no en la actualización de nuestras normas y el promover nuevas leyes que cubran estos vacíos que, en principio, que en 20 o 24 años atrás no teníamos este escenario. Como, por ejemplo, en las redes sociales, en las diferentes plataformas que actualmente se utilizan.

En esa línea, es preciso mencionar que en la situación actual tenemos esta transformación digital que, a su vez, de forma directa está afectando la dignidad humana, los vacíos normativos que ya lo había mencionado, lo cual nos lleva a una clara necesidad de protección de la dignidad humana, de la libertad de los ciudadanos, pero sobre todo del... **(falla en la conexión a internet) ... (17)**

Es preciso mencionar que esta vulneración de derechos en cuanto a los ciudadanos... (falla en la conexión a internet)... debidamente identificados y como no penados también. Que hoy mismo nos está dando, en las redes se publican imágenes con total impunidad, sin ningún tipo de sanción, y nosotros estamos plenamente convencidos que hay que normar y finalmente dar sanciones ejemplares para que esto no ocurra porque... (falla en la conexión a Internet)...

**La señora PRESIDENTA.**— No se le escucha a la congresista Noelia.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— ...su seguridad...(falla en la conexión a internet)

Ah, presidenta, ahora ¿presidenta?

**La señora PRESIDENTA.**— No tiene buena señal, congresista. No se le está escuchando muy bien su exposición.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Ya, a ver, voy a tratar, presidenta. Perdona. ¿ahora sí me escucha mejor?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, ahora sí se le escucha.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Sí, presidenta.

Para finalmente sintetizar. Le decía que, de los problemas identificados al respecto en cuanto a los menores de edad, hablamos de la exposición no solo de una exposición inadecuada, sino el riesgo de su seguridad, impacto psicológico que se tiene por estas situaciones de exposición de imagen y datos personales de forma irregular.

Por lo que la regulación nosotros la consideramos muy necesario fortalecer la protección de privacidad, promover transparencia, y el consentimiento en esta etapa digital es vital.

En esa línea, señora presidenta, considerando el escenario que vivimos en la actual era digital donde hemos visto la imagen y datos expuestos de varios menores de edad acá en nuestro país, es preciso que lo podamos normar con el apoyo de esta digna comisión y, cómo no, de los colegas parlamentarios.

Le agradezco mucho la oportunidad y esperamos que podamos tener el dictamen y, cómo no, el apoyo con el voto a favor de cada uno de los colegas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Culminada la sustentación de la congresista Noelia Herrera Medina, consulto si algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Señor secretario, ¿hay algún congresista que está pidiendo la palabra?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo intervenciones, se agradece la intervención de la congresista Noelia Herrera Medina. Información que servirá al equipo técnico de la comisión para plantear el dictamen correspondiente en su oportunidad.

Siguiente tema, corresponde a la sustentación del Proyecto de Ley 8608.

Agradecemos la presencia de nuestra colega, congresista Milagro Jauregui de Aguayo, a quien se le ha convocado en su condición de autora de la iniciativa para que sustente ante el pleno de esta comisión el Proyecto de Ley 8608, mediante el cual propone la Ley que implementa criterios de contenidos a la sinopsis de las obras cinematográficas dirigidos a público menor de edad.

Congresista Jáuregui de Aguayo, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta y colegas congresistas.

Agradezco a la comisión haber agendado, para hoy, la sustentación del Proyecto de Ley 8608/2024-CR. Esta iniciativa, que tiene como principal objetivo proteger la salud mental y física de nuestros niños y adolescentes.

Este proyecto busca implementar un sistema de información en la sinopsis de las películas dirigidas a menores de edad que se proyectan en los cines de nuestro país.

Quiero dejar en claro que el propósito de esta ley no es censurar, sino garantizar a los padres y tutores que tengan toda la información necesaria para acompañar de manera adecuada a sus hijos en el consumo del contenido audiovisual.

¿Cuál es el problema identificado? En la actualidad es muy común que los menores de edad sean expuestos a contenidos no aptos para su edad en los cines. Con escenas de violencia, abusos de drogas, lenguaje inapropiado o conductas peligrosas, esa exposición sin una advertencia previa puede afectar negativamente su desarrollo emocional, social y cognitivo. **(18)**

He escuchado a padres de familia expresar que se han sentido impotentes al no tener conocimiento del contenido de lo que sus hijos iban a ver, llevándolos incluso a tener que salir de la sala para proteger a sus hijos.

Además, existe una falta de uniformidad en los criterios de clasificación por edades, lo que hace que una misma película pueda tener diferentes clasificaciones según el cine.

Esta situación genera confusión y dificulta la toma de decisiones informadas por parte de los padres. ¿En qué consiste la información brindada? La propuesta consiste en incluir criterios específicos en la sinopsis de las películas, tanto en los cines como en plataformas virtuales.

Esos criterios alteran sobre la presencia de escenas que involucran violencia en cualquier tipo, ya sea familia, escolar, etcétera. Abuso sexual, drogadicción y consumo de sustancias tóxicas, suicidio, discriminación, conductas imitables que puedan poner en riesgo a los menores, lenguaje inapropiado y escenas que podrían generar confusión en los niños sobre su sexualidad.

Al implementar esta medida se garantizará que los padres tengan información previa del contenido al que estarán expuestos sus hijos, permitiéndoles decidir de manera informada si la película es adecuada o como acompañar con la información adecuada a sus hijos.

¿Cuáles son los beneficios de este proyecto? La implementación de esta ley traerá consigo importantes beneficios:

Uno, protección integral del desarrollo de los menores. Los menores tendrán acceso a contenidos más adecuados para su edad, evitando la exposición a escenas que puedan normalizar la violencia o inducir a conductas de riesgo.

Dos, fortalecimiento del rol de los padres y tutores. Al brindarles información clara y accesible, se les empodera para

tomar decisiones informadas sobre el entretenimiento de sus hijos.

Tres, unificación de los criterios de clasificación. Actualmente, una misma película puede tener distintas clasificaciones en diferentes cines de la ciudad. Esta ley permitirá establecer criterios unificados para todo el país.

¿Cuál es el sustento legal? El proyecto está fundamentado en el artículo 65 de la Constitución del Perú, que establece la obligación del Estado de proteger a los consumidores garantizando su derecho a la información.

Asimismo, se alinea con la política de Estado que promueve la igualdad de oportunidades y la protección de la niñez.

Para finalizar, quiero recalcar que el Proyecto de Ley número 8608/2024-CR, es una herramienta preventiva y necesaria para proteger a nuestra niñez de contenidos inadecuados.

Con esta medida garantizamos el derecho a los padres a estar informados y contribuimos a la recreación de un entorno más seguro para nuestros niños y adolescentes.

Por ello, le solicito su apoyo para esta iniciativa, para que esta iniciativa avance en el proceso legislativo y se convierte en una ley que brinde mayor seguridad y protección a nuestra niñez y adolescencia.

Asimismo, agregar que existen diversos estudios académicos que sustentan la importancia de velar qué consumen visualmente los menores de edad, como el estudio de la Universidad de Columbia y el Hospital Infantil de Nueva York, concluyó que la exposición temprana a contenido de terror puede generar ansiedad y problemas de sueño, comportamientos agresivos y conductas de riesgo en menores.

También la investigación de *Tales from the Screen* demostró que la ansiedad generada por contenido perturbador visualizado en la infancia puede persistir durante años y entre otros, como son las películas con alto contenido sexual para los menores de edad son imágenes que ellos no podrán olvidar.

Finalmente, quisiera destacar que la propuesta legislativa ha recibido opiniones favorables de diversas entidades, tales como **(19) el** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud, la Universidad de Piura y entre las cuales han respaldado esta iniciativa y realizado ya los aportes.

Agradezco profundamente la oportunidad de presentar este proyecto de ley ante ustedes y espero que, con su apoyo, podamos

avanzar hacia la aprobación de una medida que garantizará un entorno más seguro y adecuado para nuestros niños y adolescentes.

Quedamos a la espera de su pronto dictamen y agradecemos su atención.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Milagros.

Culminada la sustentación de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, consulto si algún congresista desea hacer uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, se agradece la intervención de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, información que servirá para plantear el dictamen correspondiente en su oportunidad. Siguiente tema.

Como último punto, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 1441.

Agradecemos la presencia de nuestra colega, la congresista Ruth Luque Ibarra, a quien se le ha convocado en condición de autora para que sustente ante el pleno de esta comisión, el Proyecto de Ley 1441, mediante el cual propone la Ley que garantiza la idoneidad de funcionarios públicos para construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Congresista Luque Ibarra, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Gracias, presidenta. Muy buenas tardes. Y saludo también a la colega que está aquí presente físicamente.

Presidenta, esta iniciativa se presentó el 9 de marzo del 2022, así que, digamos, le agradezco que después de tantos años se me invite a sustentar esta iniciativa para un poquito discutir sobre algunos temas que me parecen importantes a raíz de la propuesta que se han planteado y que entiendo, además, hubo en su momento una postura de archivar y quiero un poco cuestionar y explicar un poco por qué razón creo yo que esta es una iniciativa que más bien debería generar un debate y poner en la mesa algunos temas que me parecen sustanciales de cara a la lucha contra la violencia de la mujer.

Una primera cosa, es que esta propuesta no niega que existe un desarrollo legislativo en la materia de lucha contra la violencia familiar, sino lo que trata de poner en evidencia es que propone un conjunto de impedimentos para que autoridades sean elegidas por mandato popular o funcionarios de alta confianza, no es

cierto, que estén involucrados en hechos vinculados a violencia hacia la mujer, no sean parte del funcionamiento del Estado.

Eso es en esencia lo que propone la propuesta. Y entonces, para eso la iniciativa plantea un conjunto de mecanismos como, por ejemplo, generar una declaración jurada de idoneidad que permita, digamos, que el funcionario que acceda a un cargo, sea de elección popular, sea de confianza o quien esté en el cargo que fuese, no es cierto, en el sector público, al momento de acceder a un cargo público, digamos, pueda llenar esta declaración, el cual pueda narrar si es que tiene casos, sean en proceso, investigación, denuncia, o en aquellos que hayan, este, condenados.

Y eso, digamos, permita tener una información al Estado para tomar ciertas decisiones, si corresponde o no corresponde que un funcionario, digamos, siga o por lo menos esté a cargo.

¿Y por qué lo planteo, presidenta? Y no sé si pueden ir a. Por favor, proyectar a las imágenes. Y voy a poner algunos casos para un poco comentar, digamos, cuál es la, digamos, la atención que llama esta iniciativa y por qué precisamente varios medios le dieron atención a esta iniciativa cuando lo presenté en su momento.

Por ejemplo, esta imagen que estoy colocando aquí en la parte izquierda superior, es un caso que una persona que trabajó en la Contraloría de la República y que fue denunciado hasta en cuatro oportunidades por violencia familiar, y la persona estaba en el cargo. O sea, era una persona que fue contratada en el cargo y que tenía cuatro denuncias por violencia contra la mujer.

Luego otro caso, en mi región, que además ha merecido toda una movilización, incluso, que es del actual presidente del directorio de la empresa de servicios de Cusco, que estando en el cargo, además fue denunciado por agresión y que hace poco se han dictado incluso medidas de protección, **(20)** pero fue luego, revisando los hechos, el señor tenía otras denuncias de violencia contra la mujer.

Y así, digamos, uno puede ir revisando en la historia y en distintos casos en regiones, donde, digamos, puede encontrar, por ejemplo, el caso del gerente de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Sullana, en Piura, digamos, que además no solo tenía sentencia por alimentos, sino haber denuncia de violencia de su excónyuge, etcétera, y que recién se dieron conocimiento porque se presentó otro hecho de violencia.

Entonces, y uno puede seguir.

Siguiente, por favor.

Otros casos, digamos, por ejemplo, el caso del alcalde del distrito de Cotaruce, en la provincia de Aymaraes, que fue denunciado el 23 de mayo por violencia a mujer, violencia familiar, que golpeó brutalmente a su esposa, y que además esta persona ya había tenido antecedentes. O sea, en realidad, digamos, la iniciativa plantea una interrogante, que quiero señalar.

Nosotros sabemos que la normativa, digamos, quien tiene una sentencia, ¿no?, condenatoria, no puede participar en ciertos cargos de función. Está establecida la norma, por ejemplo, para casos de delito de terrorismo o se han generado ciertas inhabilitaciones.

Entonces, una pregunta que surge a raíz de esta iniciativa es, cómo es que en los casos de violencia contra la mujer, que además en cifras somos uno de los países con más alto índice en América Latina o en regiones donde los altos índices son muy altos y donde tienes funcionarios, sea elegidos en mandato popular o cargos de confianza o de distinta índole, digamos, se presentan situaciones de esta naturaleza, sea durante la gestión o cuando se han presentado, digamos, se presenta una denuncia, pero esa denuncia no es de ahora, porque han habido antecedentes de violencia.

Entonces, ¿qué tiene que suceder en ese caso? El funcionario tiene que seguir en el cargo, el funcionario tiene que mantener, como ha sucedido en el caso del directorio, por ejemplo, que en el caso de mi región se abrió un debate entre sectores que decían que no tenía una condena, no podía ser separado, solo era una denuncia, porque hay posturas de esa naturaleza.

Yo tengo una postura y lo planteo en la iniciativa. Yo creo que en un país en el nuestro, con altos índices, un funcionario debe ser separado de su cargo, especialmente cuando hay cargos de confianza o cargos que requieran la conducción de ciertas entidades o incluso cargos de cierta elección popular, porque en el caso particular, por ejemplo de nuestro país, quien conduce los espacios de concertación de lucha contra la violencia son las autoridades locales, entonces no puede ser que un alcalde, estando en el ejercicio del cargo y que tenga denuncias, no es cierto, siga conduciendo un espacio de esta naturaleza.

Entonces, mi iniciativa, digamos, plantea y formula, interpela eso. ¿Hay que esperar que la persona ya sea condenada a esa instancia? O es que, en los casos de violencia contra la mujer, además, el Estado tendría el derecho de actuar medidas de prevención o medidas que permitan generar separaciones de cargo, y es una cosa que de hecho plantea la propuesta, que haya decisiones de separación de cargo.

Y eso que estoy diciendo no está regulado, no está regulado, la ley no prevé eso. La ley lo que establece es que la persona es retirada, no es cierto, cuando tiene sentencia.

Entonces, la propuesta apunta a que haya un nivel de separación de cargo en una sentencia de primera instancia o en su defecto cuando haya denuncias de esta naturaleza.

Y un mecanismo que ayuda, digamos, para generar niveles de mayor transparencia o compromisos de lucha, digamos, para tener información sobre un funcionario que va a asumir, las propuestas que hemos planteado es que haya precisamente una declaración jurada de idoneidad que hemos propuesto.

Y por eso es que uno de los artículos incluso dedicamos al proceso de separación de la función pública, en el cual señalamos que las autoridades, servidores, candidatos, etcétera, que incurran en actos de violencia contra la mujer, luego de haber presentado la declaración jurada, sean separados de la función pública.

Es decir, que permita una valoración a quien conduce la entidad o a quien va a contratar, si es que, digamos, esta persona va a continuar o no va a continuar. Porque en este momento esa valoración no existe.

El Estado toma conocimiento cuando se presenta la denuncia y de hecho en el Congreso la República se han dado situaciones así, asesores que han tenido denuncias y que uno se ha enterado después, ¿no es cierto?

Entonces eso es en resumen lo que plantea la propuesta, y por eso es que yo entiendo que algunas de las opiniones parten sobre una reproducción legal exacta que se plantea en la ley.

Pero, como digo, la propuesta interpela sobre si acaso en nuestro país necesitamos que se ejerza separaciones de cargo cuando se presentan este tipo de **(21)** situaciones, para evitar, digamos, los ejemplos que he puesto y podríamos exponer muchos más casos que existen en el país, ¿No es cierto?

De funcionarios, sea en elección popular, sea en cargo de confianza o en cargos, digamos, que desempeñan en empresas público-mixtas, etcétera, que durante el ejercicio de cargo tienen denuncias y/o en su defecto ya estando en el cargo se toma conocimiento que ha tenido denuncias. Son las dos situaciones que se puedan presentar.

Entonces, eso es en concreto, presidenta. Yo agradezco, digamos, que me hayan invitado, digamos, a plantear.

De verdad me hubiera gustado que se hubiera generado un debate, pero creo que es una propuesta legítima que planteo sobre una situación que en los hechos y en la realidad se presenta.

Es decir, qué hacer cuando existe un funcionario, una autoridad, que estando en el ejercicio del cargo se presentan denuncias, porque las denuncias no se resuelven rápido, no se sentencian rápido.

O qué sucede cuando presentada esa denuncia, esa persona ya ha tenido antecedentes de distinta índole.

Claro, si estuviéramos en un país donde todos los registros están cruzados, eso sería distinto, permite una valoración, pero eso no existe.

Y lo que tenemos en la práctica es que muchas veces por presión pública, digamos, el funcionario o la persona se ve obligada a renunciar, pero eso no es parte de una decisión pública.

Entonces, mi postura es que sí debería ser separada y debería haber un mecanismo para eso. Y un mecanismo que se propone, digamos, para garantizar transparencia y esa información, es una declaración de idoneidad, no es cierto.

Y en el cual, digamos, tenga de acuerdo, digamos, al cargo o la función que está desempeñando, la posibilidad de que esa persona sea separada de acuerdo a la gravedad o seguramente impacto que una denuncia vinculada a violencia contra la mujer en el marco de la Ley 30364 pueda generar.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Luque.

Culminada la sustentación de nuestra congresista Ruth Luque Ibarra, consulto si algún congresista desea hacer uso de palabra.

Señor secretario, puede, por favor, verificar.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora Presidenta, no hay pedidos de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas, no habiendo intervenciones, se agradece la intervención de nuestra congresista Ruth Luque Ibarra. Información que servirá al equipo técnico de la comisión para plantear el dictamen correspondiente en su oportunidad y; actualizaremos, también, congresista, las opiniones correspondientes para que este proyecto siga su curso.

Finalmente, colegas congresistas, solicito la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión. Para ello,

pido la dispensa del trámite de aprobación del acta y de su lectura.

¿Alguno de los parlamentarios se opone al pedido? No habiendo oposición, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Colegas congresistas, antes de levantar la sesión, los invito a participar de nuestra Segunda Audiencia Pública Descentralizada a realizarse el lunes 28 de octubre a partir de las 9 de la mañana en el auditorio de la Universidad Nacional de Ucayali, en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali.

La agenda documentada de la sesión extraordinaria y el programa de la audiencia se les remitirá oportunamente. Informo de estas actividades para que lo consideren en sus respectivas agendas.

No habiendo otros temas para tratar, y siendo las 5 con 51 minutos del 14 de octubre de 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su participación.

***-A las 17:51 h, se levanta la sesión.***